

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vayan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Enero.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de que, dentro del plazo señalado, pueda darse debido cumplimiento á lo dispuesto respecto á formación de escalafones en la disposición transitoria de la Ley de 4 de Junio de 1908, regulando el ingreso, ascenso, traslación y separación de los empleados del Ministerio de Fomento, ley hecha extensiva, por la de 1.º de Enero corriente, á los funcionarios de este Departamento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.ª Todo el personal administrativo y subalterno de este Ministerio en situación activa, que no se rija por disposiciones especiales, remitirá á esa Subsecretaría de su digno cargo, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID, y por conducto de los Jefes de las respectivas dependencias, las hojas de sus servicios, totalizadas en el día de hoy, copias en papel de 0,10 peseta de los títulos originales de sus nombramientos, y certifica-

ciones ó partidas de nacimiento legalizadas, siempre que se hallen expedidas fuera del territorio de Madrid.

Tanto las hojas de servicio como las copias de los títulos de nombramiento, traerán, en garantía de autenticidad y exactitud el *Visto Bueno* del Jefe de la dependencia que las curse.

2.ª Tendrán derecho á figurar en el escalafón de cesantes todos los que hubieren prestado servicio en este Ministerio ó en el suprimido de Fomento, lo mismo del personal administrativo que del subalterno.

3.ª Se considerarán sin derecho á ello, rechazándose de plano sus instancias en tal sentido:

a) Los que figuren como cesantes en los escalafones de otros Ministerios.

b) Los que, no figurando en esos escalafones y habiendo sido funcionarios de este Ministerio, pertenezcan ahora á Cuerpos organizados por leyes ó disposiciones especiales,

c) Los que hubiesen cumplido los sesenta y siete años de edad, que para la jubilación forzosa preceptúa el artículo 10 de la citada ley, y

d) Aquellos cuyos haberes no se hubiesen satisfecho con cargo al presupuesto de este Ministerio, ó cuyos servicios se hubieran remunerado con gratificación, aunque los cargos que desempeñaran figurasen en la plantilla del personal de las leyes de presupuestos.

4.ª Los funcionarios cesantes que deseen ser incluidos en el escalafón correspondiente, lo solicitarán de esa Subsecretaría, dentro del mismo término que los activos, acompañando su instancia de la certificación de nacimiento ó partida de bautismo legalizada; de la hoja de servicios, totalizada en la fecha en que cesó en el último empleo, y de los títulos originales de sus nombramientos, donde consten las certificaciones de posesión y cese, con dos copias

de los mismos en papel de 0,10 peseta, para devolver aquéllos á los interesados, luego de su compulsión.

5.ª La no presentación de estas instancias por parte de los cesantes, implica la renuncia absoluta á figurar en el escalafón, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle.

6.ª Por esa Subsecretaría se procederá inmediatamente á la formación de los dos escalafones, de funcionarios activos el uno, y de funcionarios cesantes el otro, para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Las exclusiones que V. I. proponga, se resolverán de Real orden, y se insertarán también, con expresión de su causa, en el periódico oficial, para conocimiento de los interesados, y que puedan éstos, si les conviniere, ejercitar contra dichas resoluciones el recurso contencioso-administrativo.

7.ª Los Gobernadores civiles cuidarán de que esta Real orden se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1911.

SALVADOR

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 8 de Enero.)

Juntas Municipales DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han sido designados en los pueblos que á continuación se expresan los locales que se indican, en los cuales han de celebrarse cuantas eleccio-

nes tengan lugar durante el año de 1911.

Agoncillo.—Sección única.—Escuela de niños.

Ledesma.—Sección única.—Escuela pública.

Nalda.—Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la Plaza de la Iglesia.

Viniegra de Arriba.—Sección única.—Escuela antigua de ambos sexos.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitorias

57

José Silva Almeida, hijo de José y María, natural de Elvas (Portugal), de profesión Pintor, de 28 años, sin que consten más señas, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Calahorra, para hacerle saber el escrito de calificación fiscal y penas que se le piden.—Jorge A. Sánchez.

José González Rodríguez, hijo de Tomás y Tomasa, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintinueve años, sin que consten más señas, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Calahorra, para hacerle saber el escrito de calificación fiscal y penas que se le piden.—Jorge A. Sánchez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

TORNOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA

PROPUESTAS

TURNO DE ENTRADA

Continuación (1)

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		CLASE DE TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		PUEBLO	PROVINCIA		
103	D. José López Galián	Alhama	Murcia	E.	*	*	*	*
104	Pedro Sanz Moñux	Aylloncillo	Soria	E.	*	*	*	*
105	Tiburcio Cebrián Pérez	Calderuela	Idem	E.	*	*	*	*
106	Federico Ferrer Blanco	Pontones	Jacán	E.	*	*	*	*
107	Andrés Porto Gallego	Cuejalmures	Zamora	E.	*	*	*	*
108	Melchor Alesanco Maestro	San Felices	Soria	E.	*	*	*	*
109	Angel Lalinde Poyo	Tragó	Lérida	E.	*	*	*	*
110	Pedro Pomé Pueyo	Estepa	Sevilla	E.	*	*	*	*
111	Manuel Sánchez Moreno	Oya	Pontevedra	E.	*	*	*	*
112	Rafael García Reina	Neila	Avila	E.	*	*	*	*
113	Manuel Pérez Vidal	Cordovilla	Palencia	E.	*	*	*	*
114	Santiago Sánchez Sánchez	El Pozuelo	Cuenca	E.	*	*	*	*
115	Aquilino Manrique Alonso	Gandesa	Tarragona	E.	*	*	*	*
116	Julián Victoriano Cerrillo	Navamorcuende	Toledo	E.	*	*	*	*
117	Crispín Guach Espina	Olujas	Lérida	E.	*	*	*	*
118	Rogelio Raiz Sánchez	Vigo	Zamora	E.	*	*	*	*
119	Luis Lana Albá	Riosa	Zaragoza	E.	*	*	*	*
120	Domingo Delgado Delgado	Pedralba	Zamora	E.	*	*	*	*
121	Faustino Lavería Alguacil	Játiba	Valencia	S.	*	*	*	*
122	Antonio Juárez Crespo	Mijangos	Burgos	E.	*	*	*	*
123	Bartolomé Rodríguez Diego	Novella	Guadalajara	E.	*	*	*	*
124	Juan García Alonso	Trasmonte	Zamora	E.	*	*	*	*
125	Pablo Herranz Vizmanos	Villaciervos	Soria	E.	*	*	*	*
126	Antonio Soler Martí	La Gineta	Albacete	E.	*	*	*	*
127	Agustín Muriel Almansa	Ogana	Gerona	E.	*	*	*	*
128	Gregorio García García	Navalagamella	Madrid	E.	*	*	*	*
129	José Domingo Agudo González	Puebla de Don Fadrique	Granada	E.	*	*	*	*
130	Antonio Pont Moga	La Carrera	Avila	E.	*	*	*	*
131	Ricardo Mesanza Puchol	Campos	Castellón	E.	*	*	*	*
132	Emilio Velilla Alcrudo	Bonansa	Huesca	E.	*	*	*	*
133	Jerónimo Bueno Quesada	Cubillos de Lora	Burgos	E.	*	*	*	*
134	Vidal Pastor Gutiérrez	Calatorao	Zaragoza	E.	*	*	*	*
135	Luis Pérez Pérez	Idem	Idem	E.	*	*	*	*
136	Rafael Mir Porté			E.	*	*	*	*
137	Luis López Ruiz			E.	*	*	*	*
138	Benjamín Sonier Laplana			E.	*	*	*	*
139	Isidro Baquero Andreu			E.	*	*	*	*

Se halla en el servicio militar activo.

140	Emiliano Rivera Calzada	Gema	Zamora	5	3	E
141	Francisco Reig Casanova	Valdevacas	Segovia	5	9	E
142	Félix Verdugo Páez	Alcira	Valencia	5	3	E
143	Eduardo Carreres Ibáñez	Reus	Tarragona	5	3	E
144	Joaquín Boronal Salvat			5	1	E
145	Félix López Conejo	Porqueras	Gerona	5	29	S
146	Florencio Esteba Juana	Antequera	Málaga	5	29	E
147	Guillermo Gómez Morales	Carrasco	Salamanca	5	26	E
148	Cipriano García Martín	Pilar de la Horadada	Alicante	5	19	E
149	Carlos Vicent Pastor	Arguijuelas	Cuenca	5	18	E
150	Félix Martínez Herrerros	Viladonja	Gerona	5	17	E
151	Vicente Ubes Vicario	Conques	Lérida	5	12	E
152	Juan Vilamona Canadell	Cifuentes	Guadalajara	5	11	E
153	Claudio Martín Orozco	Pisón de Ojeda	Valencia	5	29	E
154	Juan Vidal Farrás	Celadilla	Palencia	5	128	E
155	Gaudencio Méndez Fernández	San Felú	Huesca	5	126	E
156	Eutiquiano Herrero Fernández	Guijuelo	Salamanca	5	125	E
157	Tiburcio Pérez Oliva	Berja	Almería	5	22	E
158	Ramón Piquer Aya	Allepuz	Teruel	5	120	E
159	Benito Sanjuán Cunizo	Gascuña	Cuenca	5	119	E
160	Juan González Bodí	Castejón de Tornos	Teruel	5	115	E
161	Pedro Andrés Ferreruela	Campos	Baleares	5	8	E
162	Máximo Patrón Briones	Nava del Rey	Valladolid	5	1	E
163	Bernardo Guillén Alepuz	Viñaspre	Alava	5	27	E
164	Antonio Saura Sans	Torreblanca	Castellón	5	26	E
165	Manuel Ortega Aguado	Villajoyosa	Alicante	5	17	E
166	José García Compañón	Ontoria	Burgos	5	10	E
167	Vicente Pitarch Fonte	Hoyacavero	Avila	5	6	E
168	José Miguel Farach Cerero	Neril	Huesca	5	4	E
169	Vicente Freceño Martín			5	1	E
170	Francisco Palazón Arjona			5	»	E
171	Delfín Muñoz Hernández			5	»	E
172	Ildefonso Feixa Castilla			5	»	E
173	Julio Sánchez Muñoz			5	»	E
174	Laureano Polidano Alguacil			5	»	E
175	Rómulo Alonso González			5	»	E
176	Astrolabio Garcés Gómez			5	»	E
177	Eduardo Salvajo Díaz	Berdejo	Zaragoza	4	11	E
178	Eusebio Herrero Martín	Villar de Soba	Santander	4	23	E
179	Ciriaco Erice Munarriz	Artazu	Navarra	4	14	E
180	Orencio Herrero Fernández	Algadefe	León	4	14	E
181	Antonio Castañez Zubiri	Artieda	Navarra	4	14	E
182	Carlos Sanz González	Plon	Teruel	4	12	E
183	Bonifacio Ortega López	Alcohujate	Cuenca	4	7	E
184	Daniel Sánchez Blanco	Hinojosa de Ríopisuerga	Burgos	4	7	E
185	Mariano Mochales Ramiro	Peralejos	Guadalajara	4	6	E
186	Federico Huertas Martín	Molacillos	Zamora	4	5	E
187	Manuel Góngora Aguilar	Umbrete	Sevilla	4	»	E
188	Juan Tomás Tejedor	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza	4	29	E
189	Vicente Hernanz Hernanz	Fuentemizarra	Segovia	4	28	E
190	Pablo Cagigal de la Hera	Rosales	Palencia	4	19	E
191	Ramón Sánchez Marco	Moscardón	Teruel	4	17	E
192	Manuel Rivera Martín	Villar de Ciervo	Salamanca	4	8	E
193	Eugenio Para Reinaldos	Terrer	Zaragoza	4	5	S
194	Manuel Pina Visión	Frias	Teruel	4	10	E
195	Primitivo Ruiz Cortés	Bercianos	Zamora	4	1	E
196	Francisco Martín Pérez	La Algaba	Sevilla	4	29	E
197	Antonio Carranza Herrera	Collado	Valencia	4	27	E
198	Jesús Maza Mur	Fuentes Buenas	Cuenca	4	9	E
199	Ignacio Seró Navas	Llusas	Sevilla	4	21	E
200	José Gallego Castillo	Argelaguet	Gerona	4	9	E
201	José Riart Pascuet	Adradas	Soria	4	15	E
202	Pedro Pujol Serra			4	»	E
203	Juan Gallego Domínguez			4	»	E

B. B. B. B. B.

(Se continúa)

Gobierno Civil**Sección de Obras Públicas****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

52

La Sociedad colectiva «Electra Cárcar», Belzunce y Esparza, domiciliada en Cárcar, solicita de este Gobierno civil, autorización para establecer una instalación eléctrica, con objeto de suministrar alumbrado público y privado al vecindario de San Adrián (Navarra) y al de la ciudad de Calahorra (Logroño).

Lo que se hace público, á los efectos del art. 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904 para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto á las horas hábiles de oficina, en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 9 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Nota de publicación.

La Sociedad Colectiva «Electra Cárcar», Belzunce y Esparza, domiciliada en Cárcar, solicita autorización de este Gobierno civil, para establecer una instalación eléctrica con objeto de suministrar alumbrado público y privado al vecindario de San Adrián y Calahorra, y que ofrece las particularidades siguientes:

Aprovechando la energía mecánica de 130 H. P. de 75 kilogrametros, cada uno producidos por un salto de cinco metros, propiedad de la expresada Sociedad, sito en el término municipal de Cárcar, provincia de Navarra, quiere establecer una línea de energía eléctrica trifásica de 5.000 voltios de tensión que se reduce á 120 en dos transformadores colocados en los dos pueblos de San Adrián y Calahorra.

De los bornes de la dinamo, van al cuadro provisto de regulación y medición necesarios los hilos de la línea y los de excitación.

Separado el cuadro se instalará un pararrayos para aislar la línea de la fábrica en el caso de descargas eléctricas.

La línea estará constituida por tres conductores de cobre de 10 milímetros de sección, colocados sobre aisladores de porcelana de triple campana unidos con soportes de hierro ó postes de cemento armado de forma tronco cónica distanciados de 35 á 45 metros y de una altura de 8,00 metros sobre el terreno y una línea de 1,40 metros para alíneal general 10,00 metros en los cruces de carreteras de 9,00 metros en el cauce del Ebro y 11,00 metros en el cruce del ferrocarril y telégrafo y en palomillas de hierro, cuando la línea vaya por las calles.

Los puntos más bajos de los conductores quedarán á 6,50 me-

tros más alto de la superficie del terreno.

La línea afecta á los predios siguientes:

PROVINCIA DE NAVARRA**Término municipal de Cárcar**

- 1 Angel Pérez
- 2 Camino de heredades
- 3 Hilario Pabola
- 4 Francisco Agós
- 5 Felipa Sadaba
- 6 Manuel Pardo
- 7 Enrique Ruiz
- 8 Felipe Agreda
- 9 Carlos Tables
- 10 Cándido Pabola
- 11 Francisca Zordia
- 12 Andrés Díaz
- 13 Tomás Díaz
- 14 Tasicio Pabola
- 15 Antonio Calahorra
- 16 Manuel Ruiz
- 17 Benjamín Sadaba
- 18 Felipe Agreda
- 19 Nicomedes Sesma
- 20 Angel Pérez
- 21 Manuel Lizarraga
- 22 Francisco Sabra
- 23 Camino de heredades
- 24 Viuda de Vicente Ibúzquiza
- 25 Enrique Ruiz
- 26 Tasicio Pabola
- 27 Camino de heredades
- 28 Hilario Agreda
- 29 Tasicio Pabola
- 30 Francisco Sadaba
- 31 Calixto Resano
- 32 Francisco Sabada
- 33 Mateo Pascual
- 34 Toribio Pellejero
- 35 Narciso Mendoza
- 36 Ezequiel Isausti
- 37 Gabino Guipúzcoa
- 38 Leoncio Mateo
- 39 Andrés Díaz
- 40 Bernabé Isausti
- 41 Petra Etayo
- 42 Andrés Díaz
- 43 Fernando Turumbay
- 44 Gertrudis Barza
- 45 Pedro Sadaba
- 46 José Garrido
- 47 Pedro Pardo
- 48 Común
- 49 León Sadaba
- 50 Manuel Ruiz
- 51 José Garrido
- 52 Común
- 53 José María Díaz
- 54 Tomás Zordia
- 55 Manuel Arróniz
- 56 Cauce regadío
- 57 Manuel Arróniz
- 58 Cauce del río Campúa
- 59 Común
- 60 Línea eléctrica de alta tensión de la «Electra de Cárcar»
- 61 Ulpiano Fortun
- 62 José Martínez
- 63 Luis Díaz
- 64 Carlos Laserna
- 65 Rafael Guipúzcoa
- 66 Eduardo Felipe
- 67 Enrique Ruiz
- 68 Camino de heredades
- 69 Eduardo Felipe
- 70 Acequia Molinar
- 71 José Martínez
- 72 Arturo González
- 73 Felipe Agreda
- 74 Nicolás López
- 75 Martín Pérez
- 76 Florencio Mendoza
- 77 Leoncio Ruiz
- 78 Pascual Roldán
- 79 Joaquín Resano
- 80 Senda y riego
- 81 Eulogio Sadaba
- 82 Andrés Díaz
- 83 Cauce molino

- 84 Común
- 85 Pedro Cárcar
- 86 Felipe Agreda
- 87 Enrique Ruiz
- 88 Conrado Alegría
- 89 Camino de heredades y riego
- 90 Andrés Díaz
- 91 Manuel Garrido
- 92 Raimundo González
- 93 Riego
- 94 Bruno Sadaba
- 95 Saturnino Calvo
- 96 Bernardo Elricacho
- 97 Aparicio Simón
- 98 León Sadaba
- 99 Carretera de Cárcar á la de Andosilla á Lerín
- 100 Toribio Pellejero
- 101 Valentín Arrain
- 102 Santos González
- 103 Hilario Pabola
- 104 Eduardo Felipe
- 105 Común
- 106 Río Ega
- 107 Camino de heredades
- 108 Tiburcio Guipúzcoa
- 109 Manuel Pardo
- 110 Línea Eléctrica de alta tensión de la «Electra de Andosilla»
- 111 Tiburcio Guipúzcoa
- 112 Camino de heredades y común
- 113 Eduardo Felipe
- 114 Gregorio Sáiz
- 115 Pedro Guillén
- 116 Gregorio Sáiz
- 117 Común
- 118 Felipe Ramón
- 119 Salomé Pérez
- 120 Dominica Elizalde
- 121 Común senda á Andosilla
- 122 Bernardino Amatriain
- 123 Pelegrín Carricas

Término municipal de Andosilla

- 124 Toribio Pellejero
- 125 Francisco Agós
- 126 Roque Ruiz
- 127 Pedro Martínez
- 128 Tomás Amatriain
- 129 José Sarasa
- 130 Matías Sadaba
- 131 Pedro Martínez
- 132 Carretera de la estación de Marcilla á Lodosa

Término municipal de San Adrián

- 132 Carretera de la estación de Marcilla á Lodosa
- 133 Común
- 134 Jacinto Zalduendo
- 135 José García
- 136 Jacinto Zalduendo
- 137 Martín Guperqui
- 138 Manuel Esparza
- 139 Marcelino Arriezu
- 140 Santos Ripa
- 141 Camino de heredades
- 142 Cruz Esparza
- 143 Santos Ripa
- 144 Constancio Munilla
- 145 Encarnación Munilla
- 146 Pedro José Azcona
- 147 Arcadio Muro
- 148 Julián García
- 149 Mauricio Medrano
- 150 Jacinto Zalduendo
- 151 Julián Sáez
- 152 Segunda López
- 153 Jacinto Zalduendo
- 154 Donato Resano
- 155 Marcos Sánchez
- 156 Camino de heredades
- 157 Cruz Esparza
- 158 Nicolás García
- 159 Braulio Muro
- 160 Camino de heredades
- 161 Río Ebro

Derivación á San Adrián

- 1 Cruz Esparza
- 2 José García
- 3 Máximo Muerza
- 4 Miguel Callejas
- 5 Plácida Blasco
- 6 Jacinto Zalduendo
- 7 Camino de heredades y común
- 8 Agustín Serrano
- 9 Camino de heredades
- 10 Jacinto Zalduendo
- 11 Elvira Esparza
- 12 Ceferino Suescun
- 13 Común

PROVINCIA DE LOGROÑO**Término municipal de Calahorra**

- 161 Río Ebro
- 162 Manuel Díez
- 163 Cauce Regadío
- 164 José Torres
- 165 Cauce Regadío
- 166 Eugenio López
- 167 Gerardo Gómez
- 168 Cauce Regadío
- 169 Jesús de Felipe
- 170 Juan Hernández
- 171 José María Garrido
- 172 Agustín Idiarte
- 173 Víctor del Valle
- 174 Ceferino Moreno
- 175 Cauce Regadío
- 176 Compañía del Norte
- 177 Eduardo Mato
- 178 Polonia Belloso
- 179 Camino municipal de Calahorra á la barca de paso en el Ebro
- 180 Manuel Antoñanzas
- 181 Gaspar Miranda
- 182 Antonio Hernández
- 183 Camino municipal de Calahorra á la Barca de paso en el Ebro
- 184 Ruperto Sáenz
- 185 Pedro Sáenz
- 186 Evaristo Sáenz
- 187 Alejo Antoñanzas
- 188 Julián Tejada
- 189 Francisco Tejada
- 190 Fortunato Escudero
- 191 Juan Oliván
- 192 Manuel Aldea
- 193 Evaristo Sáenz
- 194 Telesforo Bueno
- 195 Cristóbal Muro
- 196 Manuel María Mateo
- 197 Agustín Iriarte
- 198 Julia Iriarte
- 199 Camino de heredades
- 200 Ferrocarril de Castejón á Bilbao y telégrafo público
- 201 Vicente Tutor
- 202 Benita Alvarez
- 203 Catalina Palacios
- 204 Lorenza Gil
- 205 Luciano Herce
- 206 Emeterio Ruiz
- 207 Isabela Ferrando
- 208 Fulgencio Zapata
- 209 Pablo Torres
- 210 Martina Rodríguez
- 211 Victoriano Aldana
- 212 Francisco Martínez Barranco
- 213 Antonio Hernández
- 214 Marcial Arpón
- 215 Demetrio Preciado
- 216 Mauricio Medrano
- 217 Excmo. Ayuntamiento de Calahorra

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente de energía eléctrica.

Logroño 9 de Enero de 1911.—
El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.